P.A.S. 83/2019
Regulación no armonizada

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente arriba referenciado, cuyo objeto es el Servicio de mantenimiento que comprenda el soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones de las aplicaciones informáticas Farmis Oncofarm©, así como de las integraciones actualmente disponibles con diferentes sistemas de información y la formación de los usuarios del Hospital Universitario Dr. Peset, respetuoso con la normativa en materia social y laboral establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales, lote único, por un importe estimado de 52.704,00 € I.V.A. excluido (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS); importe IVA 21% 11.067,84 €; total I.V.A. incluido 63.771,84 € (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y ÚN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) y un plazo de ejecución de veinticuatro meses con la siguiente distribución por anualidades e importes:

Aplicación presupuestaria		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
10.02.91.0901.41222.21601	Importe	18.666,00€	26.352,00€	7.686,00€	52.704,00 €
	21% IVA	3.919,86€	5.533,92€	1.614,06€	11.067,84 €
	Total	**22.585,86€**	**31.885,92€**	**9.300,06€**	**63.771,84 €**

1) Iniciado el expediente fue seguido en todos sus trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contemplados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2) Se ha realizado el trámite de calificación de la documentación y apertura de proposiciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 326 y artículos 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3) Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de abril de 2019, reunida para la apertura del sobre único de documentación cuantificable automáticamente (art.159) y propuesta de adjudicación, de la que se desprende el siguiente resultado sobre la empresa admitida y la puntuación obtenida:

Empresa	Criterio único	Ponderación	Total
Informática Médico Farmacéutica, S.L.	Menor precio	100	100

Por la Mesa de contratación, se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa: INFORMÁTIMA MÉDICO FARMACÉUTICA, S.L., por ser la oferta de mejor relación calidad-precio, motivos:

I. Única licitadora que ha presentado oferta en tiempo y forma.
II. El precio ofertado está dentro del presupuesto aprobado por la Administración.

1) Que por la empresa INFORMÁTIMA MÉDICO FARMACÉUTICA, S.L. se ha presentado en tiempo y forma la documentación establecida en el artículo 159 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.635,20 € (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación I.V.A. excluido, y certificaciones administrativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Hacienda estatal, autonómica, local y con la Seguridad Social, dentro del plazo de siete días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiere recibido el requerimiento.

2) Con fecha 25.04.2019 se dicta Resolución en el presente expediente sobre reajuste de anualidades del crédito autorizado, previéndose su inicio para el 16 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2021 hasta alcanzar el plazo de veinticuatro meses establecido en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre la clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.

2. Según lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *"la formalización deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos".*

3. Las atribuciones que me confiere la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 8371 de 14/06/2018).

R E S U E L V O

Primero. Adjudicar el presente expediente nº 83/2019, procedimiento abierto simplificado, cuyo objeto es el Servicio de mantenimiento que comprenda el soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones de las aplicaciones informáticas Farmis Oncofarm©, así como de las integraciones actualmente disponibles con diferentes sistemas de información y la formación de los usuarios del Hospital Universitario Dr. Peset, respetuoso con la normativa en materia social y laboral establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales a la empresa INFORMÁTIMA MÉDICO FARMACÉUTICA, S.L., con CIF: B96820154, por un importe de 63.771,84 € € I.V.A. incluido (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y ÚN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) y un plazo de ejecución de 24 meses, desde el 16 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2021.

Segundo. Los importes se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0901.41222.2.1.6.01 de acuerdo con el informe emitido al efecto por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, con la siguiente distribución de anualidades e importes:

Aplicación presupuestaria		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
10.02.91.0901.41222.21601	Importe	14.274,00 €	26.352,00 €	12.078,00 €	52.704,00 €
	IVA 21%	2.997,54 €	5.533,92 €	2.536,38 €	11.067,84 €
	Total	**17.271,54 €**	**31.885,92 €**	**14.614,38 €**	**63.771,84 €**

Los importes correspondientes a las mensualidades de diciembre de 2019 y 2020 se imputan al ejercicio inmediato posterior, siguiendo los criterios de la Dirección General de Recursos Económicos de fecha 14 de abril de 2011 sobre imputación de obligaciones con vencimiento a meses naturales en lo que se refiere a *actuaciones contables a seguir en los expedientes de contratación plurianuales.*

Tercero. Que por la empresa adjudicataria se proceda a la formalización del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Notifíquese esta resolución a los interesados, advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse, con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICION** en el plazo de UN MES ante el órgano que ha dictado este acto, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente Resolución.

Valencia, 13 MAYO 2019

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD VALENCIA-DOCTOR PESET

D. Francisco M. Dolz Sinisterra

EL DIRECTOR ECONÓMICO

D. Jorge Carbonell Iborra

FISCALIZADO DE CONFORMIDAD
Art. 102 Ley 1/2015
10 MAYO 2019
LA INTERVENTORA DELEGADA ADJUNTA
Fdo.: Alma M.ª Gascón Ferreres